



REF.: ADJUDICA A **SOCIEDAD GANADERA DOS LAGUNA SPA**, RUT **N°77.972.790-4**, LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 855-23-L117 PARA CONTRATAR LA COMPRA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN PARA EL JARDIN INFANTIL CENTOLLITA DE PUERTO EDEN, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015.0268**

PUNTA ARENAS, **21 JUL. 2017**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; "Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N° 015/0254 de fecha 12 de Julio de 2017 que "Autoriza el procedimiento de licitación pública inferior a 100 UTM, aprueba términos de referencia y anexos de licitación para contratar la compra de leña para calefacción para el Jardín infantiles Centollita de Puerto Edén, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl"; Acta de evaluación de licitación ID 855-23-L117 de fecha 19 de Julio de 2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°32.603, de fecha 11/07/2017, se solicitó contratar el Servicio de compra de leña para calefacción para el Jardín infantil Centollita de Puerto Edén, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2. Que, se realizó la licitación para la adquisición señalada en el punto anterior a través de www.mercadopublico.cl bajo el ID 855-23-L117.

3. Que, a la licitación se presentó 1 (uno) oferente, según se detalla:

Oferente	RUT	Línea de Contratación ofertada
Sociedad Ganadera Dos Lagunas SPA	77.972.790-4	1 y 2

4. Que, con fecha 19 de Julio de 2017 se reúne la comisión evaluadora en conformidad con el Punto N°11 de Términos de Referencia quedando compuesta por los siguientes funcionarios: Brian Walkins Torres, Subdirector (s) de Recursos Financieros, RUT N°16.362.806-6; Marcelo Guerrero Díaz, RUT N° 10.345.791-2, Subdirector de Planificación; y Azucena Téllez Almonacid, RUT N°9.782.746-k, Encargada de Compras, quién actuó además como secretaria de Actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de Julio de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, deja constancia que los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886

6. Que, la Comisión de Evaluación, según señala el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de Julio de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que el oferente **SOCIEDAD GANADERA DOS LAGUNA SPA** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia de la licitación y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** al oferente **SOCIEDAD GANADERA DOS LAGUNAS SPA, RUT N°77.972.790-4**, representado legalmente por Sergio Rubén Buzolic González, ambos domiciliados en calle Barros Arana N°205, Comuna y Ciudad de Puerto Natales, por la contratación de **“COMPRA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN PARA EL JARDIN CENTOLLITA DE PUERTO EDÉN, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, según los siguientes costos y detalles:

CANTIDAD	UNID.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Metro cúbico	Leña de lenga semi seca, picada o fraccionada a un diámetro de entre 6 y 15 cms., largo 30 a 35 cms. Para uso estufas para calefaccionar. Envasada en sacos de 50 kg color rojo	\$113.000.-	\$2.260.000.-
4	Metro cúbico	Astillas de madera seca, lenga, espesor de 3 y 6 cms. Envasadas en sacos papero blancos de 50 kg.	\$122.000.-	\$488.000.-
			Valor neto	\$2.748.000.-
			IVA 19%	\$522.120.-
			Total	\$3.270.120.-

2. **DECLÁRESE** que el plazo de entrega en la localidad de Puerto Edén será de 1 día hábil, supeditado al día de Zarpe de la Barcaza Crux Australis de la Empresa TABSA .

3. **DECLÁRESE** que la relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

4. **DECLÁRESE** que la supervisión administrativa estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Encargada del Jardín Centollita de la localidad de Puerto Edén, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

5. DECLÁRESE que, el pago se realizará una vez recibido conforme el Servicio de Entrega de leña para calefacción , solicitado por la subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro de los 30 días hábiles siguientes, previa presentación de la recepción conforme y la factura correspondiente, por parte del oferente.

6. ESTABLÉZCASE que, si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al 1,5% del valor neto ofertado. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. Dicha carta se entenderá por notificada al tercer día hábil siguiente a su despacho. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda. Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880

7. PÁGUESE a SOCIEDAD GANADERA DOS LAGUNAS SPA, RUT N°77.972.790-4 por la contratación del SERVICIO DE COMPRA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN PARA EL JARDIN CENTOLLITA DE PUERTO EDEN, DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, la suma de \$3.270.120.- (Tres millones doscientos setenta mil ciento veinte pesos) IVA incluido.

8. IMPÚTESE el valor de \$3.270.120.- (Tres millones doscientos setenta mil ciento veinte pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003, Subasignación 000, del programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELO GUERRERO DIAZ

DIRECTOR REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/DMA/ATA/ata

Distribución:

Control y seguimiento

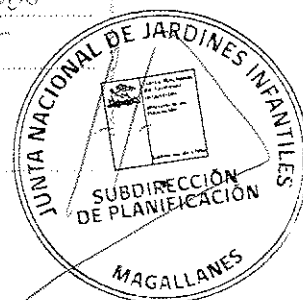
Encargada de Adquisiciones

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Jurídica

Oficina de Partes

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION XII REGION	
PUNTA ARENAS	24.07.2017
PROGRAMA	01
CUENTA	12.03003.000
MONTO EN \$	3.270.120.-
OTROS	CON COMP 1549



INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN

855-23-L117

COMPRA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN PARA JARDIN INFANTIL CENTOLLITA DE PUERTO EDÉN

Punta Arenas, 19 de Julio de 2017.

La comisión de evaluación está conformada por:

BRIAN WALKINS TORRES, RUT N° 16.362.806-6, Profesional de Gestión
 AZUCENA TELLEZ ALMONACID, Rut No. 9.782.746-k
 MARCELO GUERRERO DIAZ, Rut No. 10.345.791-2

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, de lo que dejan constancia en el presente Informe de Evaluación.

Por Resolución Exenta N°015/0254 de fecha 12/07/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública para el servicio de compra de leña para calefacción Jardín infantil Centollita de Puerto Edén.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 11 de los Términos de Referencia:

Criterios	Descripción	Ponderación
PRECIO	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	45%
PLAZO DE ENTREGA	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de entrega en días hábiles. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. Ofertas que no señalen plazo de entrega serán declaradas inadmisibles.	50%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10 puntos: oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación. 3 puntos: oferente que cumpla con la entrega de los antecedentes solicitados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases. La oferta que no entregue los antecedentes solicitados, será declarada inadmisibles.	5%

Se presento 1 oferente a esta licitación con el siguiente detalle:

Oferente	RUT
Soc. Ganadera Dos Lagunas spa	77.972.790-4

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN
855-23-LI17
COMPRA DE LEÑA PARA CALEFACCIÓN PARA JARDIN INFANTIL CENTOLLITA DE PUERTO EDÉN

Punta Arenas, 19 de julio de 2017.

La comisión de evaluación está conformada por:

BRIAN WALKINS TORRES, RUT N° 16.362.806-5, Profesional de Gestión
 AZUCENA TELLEZ ALMONACID, Rut No. 9.782.746-k
 MARCELO GUERRERO DIAZ, Rut No. 10.345.791-2

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.886, de lo que dejan constancia en el presente Informe de Evaluación.

Por Resolución Exenta N°015/0254 de fecha 12/07/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública para el servicio de compra de leña para calefacción Jardín infantil Centollita de Puerto Edén.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 1.1 de los Términos de Referencia:

Criterios	Descripción	Ponderación
PRECIO	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	45%
PLAZO DE ENTREGA	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de entrega en días hábiles. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. Ofertas que no señalen plazo de entrega serán declaradas inadmisibles.	50%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10 puntos: oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación. 3 puntos: oferente que cumpla con la entrega de los antecedentes solicitados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases. La oferta que no entregue los antecedentes solicitados, será declarada inadmisibles.	5%

Se presento 1 oferente a esta licitación con el siguiente detalle:

Oferente	RUT
Soc. Ganadera Dos Lagunas spa	77.972.790-4

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

Oferente	RUT	Anexo No.1	Anexo No.2	Anexo No.3	Anexo No.4	Anexo No.5	Anexo No.6
Soc. Ganadera Dos Lagunas spa	77.972.790-4	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple

Los resultados de la evaluación son los siguientes, haciéndose presente que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, se expresan con dos decimales (numeral 11 de los Términos de Referencia de la licitación):

Requerimiento: 20 Metros cúbicos de Leña en taco, semi seca, puesto en localidad de Puerto Edén

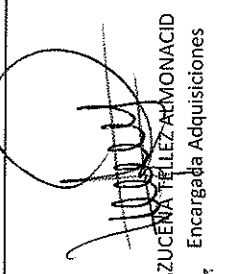
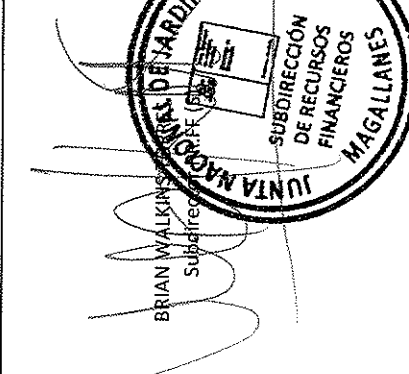
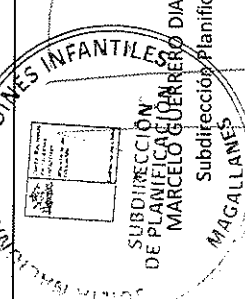
Oferente	Precio: (45%)		Plazo de entrega: (50%)		cumpl.Requis:Formales (5%)		PUNTAJE TOTAL FINAL	
	Nota Precio	Pond. Precio (45%)	Plazo de entrega	Nota Plazo de entrega	Cumpl.Requis:Formales	Pond.Cump Requis:Formales (5%)		
Soc. Ganadera Dos Lagunas Ltda.	10,00	4,50	1 día	10,00	si cumple	10,00	0,50	10,00

Se propone adjudicar el presente requerimiento al oferente **Soc. Ganadera Dos Lagunas SPA**, por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación (10), cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.

Requerimiento: 4 Metros cúbicos de leña hecha astilla, semi seca, puesto en localidad de Puerto Edén

Oferente	Precio: (45%)		Plazo de entrega: (50%)		cumpl.Requis:Formales (5%)		PUNTAJE TOTAL FINAL	
	Nota Precio	Pond. Precio (45%)	Plazo de entrega	Nota Plazo de entrega	Cumpl.Requis:Formales	Pond.Cump Requis:Formales (5%)		
Soc. Ganadera Dos Lagunas Ltda.	10,00	4,50	1 día	10,00	si cumple	10,00	0,50	10,00

Se propone adjudicar el presente requerimiento al oferente **Soc. Ganadera Dos Lagunas SPA**, por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación (10), cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.



Oferente	RUT	Anexo No.1	Anexo No. 2	Anexo No. 3	Anexo No. 4	Anexo No. 5	Anexo No. 6
Soc. Ganadera Dos Laguna spa	77.972.790-4	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	cumple	cumple

Los resultados de la evaluación son los siguientes, haciéndose presente que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, se expresan con dos decimales (numeral 11 de los Términos de Referencia de la licitación):

Requerimiento: 20 Metros cúbicos de Leña en taco, semi seca, puesto en localidad de Puerto Edén

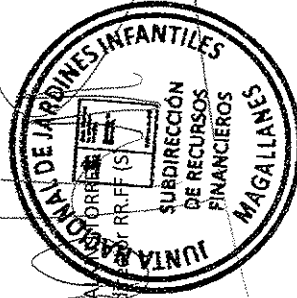
Oferente	Precio: (45%)		Plazo de entrega (50%)		cumpl. Requis. Formales (5%)		PUNTAJE TOTAL FINAL	
	Nota Precio	Pond. Precio (45%)	Plazo de entrega	Nota Plazo de entrega	Cumpl. Requis. Formales	Pond. Cumpl. Requis. Formales (5%)		
Soc. Ganadera Dos Lagunas Ltda.	10,00	4,50	1 día	10,00	si cumple	10,00	0,50	10,00

Se propone adjudicar el presente requerimiento al oferente Soc. Ganadera Dos Lagunas SPA, por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación (10) , cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.

Requerimiento: 4 Metros cúbicos de leña hecha astilla, semi seca, puesto en localidad de Puerto Edén

Oferente	Precio: (45%)		Plazo de entrega (50%)		cumpl. Requis. Formales (5%)		PUNTAJE TOTAL FINAL	
	Nota Precio	Pond. Precio (45%)	Plazo de entrega	Nota Plazo de entrega	Cumpl. Requis. Formales	Pond. Cumpl. Requis. Formales (5%)		
Soc. Ganadera Dos Lagunas Ltda.	10,00	4,50	1 día	10,00	si cumple	10,00	0,50	10,00

Se propone adjudicar el presente requerimiento al oferente Soc. Ganadera Dos Lagunas SPA., por cuanto presenta el mayor puntaje total en la evaluación (10) , cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.



AZUCENA BELLEZ ALMONACID
Encargada Adquisiciones

